Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **18 de noviembre de 2022**

VISTO el expediente N° E-79024-2022 MPA del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa referente a la adquisición servicio de catering para el "Primer Encuentro Patagónico para el Desarrollo Federal de la Economía del Conocimiento" – Ushuaia, de la Secretaría de Industria y Promoción y Económica dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 3 obra Nota S/N mediante la cual, la Directora Provincial de Promoción Económica solicita al Secretaria de Industria y Promoción y Económica, autorización para iniciar el trámite de contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°06/2022 – RAF 548.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Específicos – Fondos Ministerio de Industria, imputado a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8062UG – RAF 548, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 8 obra el Volante de Imputación Preventiva N°10/2022 y en orden 9 Nota de Pedido Nº 08/2022 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/20.

Por ello:

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 06/2022, por Compulsa Abreviada referente a la adquisición servicio de catering para el "Primer Encuentro Patagónico para el Desarrollo Federal de la Economía del Conocimiento" – Ushuaia, de la Secretaría de Industria y Promoción y Económica dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio según Nota de Pedido Autorizada Nº 08/2022.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8062UGG, UC8062, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L.. N° 291/2022.-

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.11.18 14:45:32 -03'00'